



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CSO N°029-2024 Acta número 029 de la sesión extraordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos del lunes 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

ARTÍCULO ÚNICO: “CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-AL-29-2024 criterio técnico sobre texto base del proyecto ley denominado “ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal operativo del Benemérito Cuerpo Bomberos de Costa Rica tramitado bajo el expediente legislativo número 23.863”” ---

Sr. Alexander Astorga Monge: Con cuórum de ocho, y al ser las diecisiete con cuarenta y tres minutos damos inicio a la sesión, para hoy es una sesión extraordinaria, entonces vamos a poner el punto único de agenda que tenemos para hoy en pantalla, por favor Alejandra, sesión extraordinaria número 029-2024 de hoy lunes 30 de septiembre del 2024, propuesta, orden del día, capítulo único, artículo uno, es el “CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-AL-29-2024 criterio técnico sobre texto base del proyecto ley denominado ley especial para definir las condiciones de jubilación del personal operativo del Benemérito Cuerpo Bomberos de Costa Rica tramitado bajo el expediente legislativo número 23.863”, ese es el punto único que tenemos para hoy y éste sería el orden del día nada más para aprobarlo, entonces quienes estén de acuerdo por favor manifestarlo (estamos en votación), ok, por unanimidad queda aprobado el orden del día. -----

ACUERDO N°001-2024: Se aprueba el Orden del Día de la sesión extraordinaria N° 029-2024 correspondiente al lunes 30 de septiembre del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----



Sr. Alexander Astorga Monge: Iniciamos de una vez con el punto que es este criterio sobre el proyecto de ley del cuerpo de bomberos que lo que busca en esencia es una jubilación anticipada, en razón de lo que ellos alegan en la expresión de motivos que son afectaciones que tienen en materia de salud ocupacional, entonces más bien yo le doy la palabra Alejandra para que nos exponga un poco el criterio, el cual de igual forma fue enviado a sus correos electrónicos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Para entrar en contexto la solicitud que tenemos como se las hice llegar en realidad es de una audiencia para el miércoles 02 de octubre en Asamblea Legislativa donde se nos consulta una posición respecto a este proyecto, por eso mismo primeramente se creó un criterio porque la posición que vaya a tener en Asamblea Legislativa como directora tiene que estar avalada por la junta directiva de este consejo y de ahí el documento que se les hizo llegar con ese análisis; el análisis que yo les envié ahorita vamos a presentar uno que tiene una pequeña modificación y ya se las voy a presentar, de forma general ellos lo que están dando en la propuesta como lo pudieron ver en el documento que les traslada ahí, es que se les permita a la parte operativa de los bomberos, ¿qué es la parte operativa?, los que atienden realmente las emergencias que se les haga una jubilación anticipada, en este proyecto se habla de 50 años, ellos ya están proponiendo uno que es para cincuenta y cinco, sin embargo, nosotros tenemos que hablar del proyecto que nos enviaron y no de algunos otros que pueden andar por ahí en propuesta de modificación, entonces estamos basándonos en el que yo les trasladé que habla de cincuenta años y que la exposición de motivos principalmente hablan de un tema de condiciones en salud ocupacional dadas por la jornada y el rol que ellos manejan que es un rol de 24 horas, tres días, para un total de 72 horas semanales, ellos hablan entre toda la exposición que están sufriendo una serie de condiciones que tienen que ver con la parte nutricional, con el tema del descanso que se ve interrumpido por el tema de los horarios que ellos manejan y por el tema de las emergencias que tienen que ser atendidas en el momento si están ellos en su momento de alimentación, dejar alimentación e ir a atender la emergencia o en algunos casos igualmente recién alimentándose tener que ir a hacer una actividad física bastante exigente el que a veces después de estar en muchas atenciones no hay un descanso adecuado, entre otras como ustedes lo pudieron ver en la

exposición de motivos, (aquí no voy a detenerme mucho en la parte de justificación, voy a irme al punto cuatro, que es el que ya se hace un análisis sobre el fondo del proyecto como tal), ¿don Alex quiere que lo lea todo o cómo lo manejamos por el tiempo? -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Más que todo hacer una explicación y talvez las aclaraciones que hay que hacer de lo que conversamos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Dentro del análisis que se hace, es que en efecto desde el punto de vista de salud ocupacional los compañeros especialistas en la materia si es evidente que según las condiciones que ellos están exponiendo que presentan al tener este tipo de jornadas sí tiene un impacto evidente en el tema de la salud, el tema de algunas enfermedades que se pueden ver un poquito más expuestas a la razón de nutrición, también de algunos tipos de lesiones, porque en realidad sí es una actividad que tiene una exigencia física y mental, pero también se sabe que pueden haber muchísimas otras medidas que se pueden aplicar a razón de estas situaciones, (voy a irme un poquito más adelante), aquí lo que estamos explicando es igualmente las condiciones que ellos tienen, el tipo de cargas que levantan, esta parte es la que nosotros estamos agregando nueva, que después de hacer el análisis de las condiciones que realmente se están presentando en el cuerpo de bomberos, se dice que dichas condiciones de riesgo se ven en aumento cuando no existen las medidas adecuadas que mitiguen los impactos en la salud y seguridad de las personas trabajadoras, de ahí la importancia de que se analicen algunas otras medidas que se puedan aplicar para modificar las condiciones actuales así como se realizan exámenes médicos, anuales, integrales a la población en su totalidad y no por muestreo, y exámenes médicos de manera primordial de los nuevos ingresos, importante también recalcar que dentro de la posición que nosotros podemos manejar que creo que es punto medular en este criterio es que el Consejo como tal debe mantener una posición desde el punto de vista de salud ocupacional y no desde el fondo que es darle una jubilación anticipada ¿por qué?, porque pueden haber otras medidas que se puedan aplicar de forma directa y en el momento de las personas que están realizando estas labores en el cuerpo de bomberos, entonces por eso es que acá indicamos que “conformidad a la misión y visión del consejo de salud ocupacional así como a las atribuciones o

competencias otorgadas por ley en el numeral 274 y 282 del código de trabajo se considera oportuno en el marco de la consulta realizada desde la comisión permanente asuntos sociales más que el realizar opiniones a favor o en contra del fondo que presenta el proyecto de ley el que se promuevan condiciones de salud ocupacional relacionadas con la forma de organización de los tiempos de trabajo, los espacios para el descanso y alimentación, los programas de prevención, protección de bienestar laboral desarrollados, o que se desarrollen desde la estructura de salud ocupacional que dispone el benemérito cuerpo de bomberos, en pro de gestionar una calidad de vida laboral de las personas trabajadoras que se proyectan hacia la meta de la jubilación en condiciones físicas, mentales, y bienestar oportuno”; también aclaramos acá como un nuevo punto que es importante aclarar, que se desconoce si ya se han valorado a lo interno del cuerpo de bomberos otras medidas que mitiguen estos efectos de forma inmediata y directa aparte de la propuesta en el proyecto en estudio, también acá si hacemos un análisis general de lo que es la jornada, tomando en cuenta varios estudios y referencias de la Procuraduría General de la República, donde ya se habla de este tipo de jornadas y roles que manejan el cuerpo de bomberos como una referencia de lo que ya está indicado sobre esta jornada, y bueno, en conclusiones lo que indicamos es que “de conformidad con lo expuesto tal y como está planteado el proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo 23.863 denominado “ley especial” para definir las condiciones de jubilación del personal operativo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se concluye que el Consejo de Salud Ocupacional como organismo técnico no tiene la competencia para pronunciarse sobre el otorgamiento de incentivos hacia a la persona trabajadora como lo sería la pensión anticipada por años de servicio, debido a que la finalidad de la institución es promoción, el mejoramiento de las condiciones, y ambientes de trabajo así como el velar por el acatamiento de las disposiciones en la especialidad de la salud ocupacional, según el artículo 274 del Código de Trabajo siendo así el determinar la viabilidad de modificar el régimen de pensiones en cuestión es un asunto de política legislativa que le compete de forma exclusiva la Asamblea Legislativa, no obstante desde el punto de vista la salud ocupacional es recomendada el promover mejoras en las condiciones de salud ocupacional relacionadas con las formas de organización de los tiempos de trabajo los espacios para el descanso y



alimentación, la vigilancia permanente la salud física y mental, los programas de prevención de protección y bienestar laboral desarrollados o que se desarrolle desde la estructura de la salud ocupacional que dispone el Benemérito Cuerpo de Bomberos en pro de gestionar una calidad de vida laboral de las personas trabajadoras que se proyecten hacia la meta de la jubilación en condiciones físicas, mentales, y bienestar óptimas”, eso sería como la conclusión que estamos proponiendo, tomando en cuenta cómo podemos ver que en realidad no es nuestra competencia dar un criterio respecto al otorgar o no el beneficio de una jubilación anticipada sino que realmente nuestra preocupación es las acciones que se puedan aplicar al personal que actualmente está desarrollando la función operativa en el cuerpo de bomberos y que está en este momento presentando estas condiciones que pueden afectar la salud y la seguridad en el trabajo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Gracias Ale, abro el uso de la palabra para quienes deseen hacer una consulta u observación respecto a la propuesta de criterio. -----

Sr. Walter Castro Mora: Buenas tardes, gracias como siempre, nada más estoy totalmente de acuerdo con las conclusiones, si la justificación justamente que están dando los bomberos deja mucho que desear, eso es algo que hay que tomarlo en cuenta, no hay sustento, no hay investigación, no hay estudio, no hay nada ahí, más bien en la exposición que se está dando por parte del Consejo nos excedimos creo yo un poquito, establecer pesos, y que los pesos esto y que los pesos aquello, de los diferentes equipos como el arac, como las mangueras, en fin, en términos generales hay una serie de actividades a nivel industrial que más bien sobrepasan la sobrecargas, es cierto que bomberos tiene una jornada de 24 horas, pero también es cierto que se duerme en la noche, se les paga para que duerman en la noche, es cierto que hay estaciones de bomberos que salen mucho, como ejemplo, Metropolitana Sur, norte, Desamparados, Guadalupe, Tibás, son estaciones que continuamente tienen salidas y hay otras estaciones de que pasan días y no salen y la gente está ahí esperando nada más la emergencia, también es cierto de que hay incendios grandes, muy pocos gracias a Dios en nuestro país, por lo menos una vez al año tenemos un incendio grande en el cual la intervención es de días, y generalmente la intervención es en nuestro país por el tipo de construcciones y eso son intervenciones muy rápidas, también es cierto de que la carga térmica que se ejecuta en determinado

momento se sale de una actividad correcta o habitual que debemos de tener nosotros como persona para que no cause ningún deterioro, en términos generales sería muy bonito justamente pensionarse a los 50 años y ojalá que todos lo pudieran hacerlo, pero para mí, y menos de que no tienen ningún respaldo, por lo menos que yo estuve leyendo, hablan de informaciones muy viejas, hablan de Estados Unidos y no hay ningún estudio, y se lo digo y también mis palabras vienen ahí reflejadas por mis 15 años como bombero voluntario que yo estuve, y todavía sigo relacionado ahí como bomberos, gracias. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Gracias, coincido con Don Walter, faltó sustento, por ejemplo, cuántas veces sale, en qué tan frecuente son las salidas por día, o sea, detalles de eso, pero también haciendo referencia a lo que Alejandra nos compartía, creo importante que definitivamente no es nuestra área de competencia lo que está relacionado con el tema de la jubilación, particularmente porque eso tiene una implicación financiera a nivel país, y que la consulta como lo planteó el Ministerio tiene que ser dirigida a la Caja que es el ente rector en esa materia, y sí efectivamente coincido con lo que manifiestan los compañeros, que tiene que enfocarse más en mejorar las condiciones de trabajo, entre ellos por ejemplo el desarrollo de actividades que permitan mejorar la parte física de los compañeros, yo tengo compañeros en la Caja que a su edad de jubilación se van con un cuerpo así de modelos, con la cantidad de actividad física que hacen, y por otro lado he visto a bomberos que uno dice “que no tenga que correr por favor”, ese es uno de los puntos más importantes para que puedan tener calidad de vida a su jubilación, la actividad física es fundamental, no hay programas o al menos yo no conozco, programas que fortalezcan o promuevan esa actividad física, y esos uno de los elementos importantes a considerar dentro de esos aspectos para promover en las condiciones de trabajo de los bomberos, que no es con jubilación, pero sí es una parte importante en su calidad de vida laboral, gracias. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Gracias señor viceministro, presidente, yo sí estoy también totalmente de acuerdo en lo que decía Alejandra, que no es competencia del Consejo resolver el tema de si estamos de acuerdo o no con el tema de una pensión anticipada para los bomberos operativos, pero yo sí quisiera un poquito para aclararle a Mariela y a Don Walter, yo les voy a mandar un documento porque si tiene sustento



todo esto, o sea me parece que falta información talvez a ustedes, y los bomberos Mariela sí tienen incluso hasta una academia, una academia de bomberos donde tienen toda una programación y planificación para estar bien físicamente, el problema aquí no es eso, el problema es que la justificación digámosle técnica que están ellos planteando en el proyecto para poder hablar de una pensión anticipada es precisamente que ya está de hecho incluso por los colegios respectivos, que los bomberos deberían de pensionarse más bien a los 50 años, porque un bombero ya que tenga 55 o 60 años ya no, se imagina que se esté haciendo un incendio en un edificio en el piso 17, imagínese un bombero de 65 años que tenga que subir mangueras, solo el peso que carga un bombero cuando va a una emergencia son 60 kilos, imagínese, o sea subir un piso de 17, o bajar un guindo donde se va un vehículo, por ejemplo con para rescatar alguna persona un guindo de 30 metros, o sea eso no es tan fácil, y después todas las cantidades de emergencias que salen ahora están respaldadas también técnicamente, nada más, yo no es para entrar en polémica, sino que más bien a mí gustaría, les voy a mandar un documento que ellos elaboraron para justificar técnicamente el planteamiento de la Asamblea Legislativa de la pensión anticipada, ok, y quiero agregar nada más, yo sé que un poquito para salirme, pero como lo decía Alejandra al principio ya en este momento la Caja Costarricense del Seguro Social ellos en acuerdo de junta directiva tomaron una decisión de no aprobar el proyecto, el proyecto de los 50 años, don Jaime el gerente de pensiones y doña Martha Esquivel nosotros hablamos con ellos y le fundamentamos bien todo este tema y entonces ellos van a abrir una mesa, una mesa de diálogo precisamente estamos hablando de una pensión ya no de 50 años, sino de 55 años y con otros ajustes, y también ellos están pidiendo el tema del financiamiento quién va a financiar esa diferencia de años de pensión de los bomberos, entonces en eso es que se está en este momento, pero la idea es presentar un proyecto sustitutivo que ya hable de los 55 años y que diga quién va a financiar esa diferencia de años de la



pensión, pero eso lo digo para un poquito calificar más el tema porque ustedes saben que este hay una asamblea legislativa entre un proyecto pero se puede plantear un proyecto sustitutivo, pero ya eso es de la asamblea legislativa como decía Alejandra; en términos generales a mí me parece bien el criterio que se ha emitido por el Ministerio de Trabajo, para que lo lleven para la audiencia que se le está dando el Consejo de Salud Ocupacional, me parece importante todas esas recomendaciones que se están dando en cuanto a mejorar lo que es la salud ocupacional para los señores y señoras de bomberos y bomberas del benemérito cuerpo bomberos, pero sí me parece que sería importante incluso si en algún momento se les pudiera dar una audiencia a ellos para que ellos vengan a explicar al Consejo todo este tipo de cosas sería importante también para que no queden esas esas dudas, esas dudas en algunos de ustedes y yo lo digo porque yo trabajo muy de cerca con ellos y sé que la situación de ellos es bien complicada, incluso es cierto que ellos duermen, pero duermen con tres radios a la par y cuando uno tiene esos radios a la par casi no lo dejan ni escuchar a uno los radio porque tienen que tenerlos prendidos y en el momento que se presente una emergencia tienen que salir como dicen urgentemente y tienen incluso planificado tantos minutos para estar ya listos para salir a la emergencia, entonces esas cosas, todas esas cosas yo creo que se las pueden ellos explicar y sería bueno, importante tenerlos en una audiencia en algún momento, pero además de eso yo le voy a pedir a los compañeros del sindicato de bomberos que me haga llegar el documento para hacérselo llegar a ustedes, porque ahí están incluso con números y estadísticas y toda la cosa, toda la información ahí está en un documento bien amplio que ellos prepararon para los señores y señoras diputados de la asamblea legislativa, para poder justificar la pensión anticipada, pero en lo que nos compete a nosotros estoy de acuerdo con el criterio que se está emitiendo por el Ministerio de Trabajo para la audiencia que se nos está concediendo por la comisión permanente de asuntos sociales de las de la Asamblea Legislativa, gracias. --

Sra. Laura Rivera Castrillo: Mi participación iba vinculada un poco también en lo que dice Don Olman, lo que pasa es que don Olman lo explicó muy claro e inclusive con mayor conocimiento porque él trabaja de cerca con estos trabajadores, desde mi central no, sin embargo sí yo quería hacer como el análisis y la reflexión, de que para emitir un criterio que podamos tener una realidad, un panorama más claro de la realidad que viven estos trabajadores porque yo viéndolo así puede ser que sí estén las estadísticas de que los incendios no salen tan de forma frecuente, pero cuando salen las condiciones que deben enfrentar estas personas yo tengo entendido que ya el traje tiene un peso significativo, igual los instrumentos que usan, como las mangueras, y tener que utilizar todos estos instrumentos que ya son muy pesados y además subir pisos, tener que salvar la vida de una persona a los 60-65 años hay que reflexionar a ver si esas son las condiciones idóneas para una persona a esa edad, sobre todo tratándose de que su trabajo implica el poder salvar vidas, está vinculado directamente con eso, y Don Olman también decía que sí hay estudios técnicos que avalan esto, entonces eso también me deja más tranquila, porque sino igual me parece importante que el Consejo de Salud Ocupacional pueda asumir este estudio e indicar a qué edad, o este trabajador con estas condiciones (los bomberos) están en condiciones para hacer su trabajo de forma eficiente y eficaz, puede ser a los 50-55, o sea que se defina esa edad para que nosotros podamos emitir un criterio, ya les dije basado en la realidad, también me gustaría mucho, estoy muy interesada con la propuesta que hace Don Olman de poder darles una audiencia y escuchar de cerca la realidad que viven para tener aún más claro la situación que enfrentan estos trabajadores, eso sería gracias. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Yo del tema en particular sobre la consulta que se hizo llegar a la dirección del Consejo, estoy muy de acuerdo con el criterio de la asesoría jurídica, e incluso pensarían que todo lo que se ha dicho acá merece ser compartido en otro foro, y específicamente en el tema que nos compete sería



básicamente ratificar lo dicho por el criterio jurídico en el sentido de que no es competencia del Consejo referirse a temas de pensiones, pero todo lo demás, todos los criterios que hasta el momento se han dado en esta sesión, eventualmente deberían ser abordados en otro momento, en otro foro, y con otros participantes incluso que podrían ser perfectamente los mismos miembros de bomberos, era lo que quería comentar, muchísimas gracias. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Gracias. Que no se malentienda, si hay gente a la que yo admiro son los bomberos definitivamente, el que dicen que va para adentro cuando uno corre para salvarse, ellos van y se ponen en riesgo, no es eso, digamos, el reconocimiento del gran trabajo, labor que ellos hacen, es talvez, a lo que yo logré leer, porque en esta ocasión sí tuve chance de leer la totalidad con calma todos los documentos, no vi, digamos, por ejemplo, Don Olman hace referencia a un documento que no se cita en la documentación que se nos hizo llegar, no sé si eso forma parte de la información del proyecto de ley, pero que sí es importante, eso primero, lo segundo es que no tengo 15 años de colaborarle a bomberos, lo más que tengo es la experiencia de casi haberme ido a vivir en la estación de Barrio Luján, como dos semanas, justamente hace un tiempo, unos cuantos años, para hacer un estudio de las actividades que ellos hacían de ponerse el traje, y sí es algo cansadísimo, tedioso, andar con el arca, no me acuerdo cómo se llamaba, la bazuca de agua y diferentes equipos que ellos hacen, es extenuante, y justamente por eso hago referencia a aspectos básicos de mejorar la calidad de vida o costumbres, porque por ejemplo, en esa época había un cocinero al que uno de los compañeros maquinistas que le decían sopa porque cada vez que le tocaba de hacer la cena hacia sopa, entonces yo les tengo gran aprecio, gran respeto, pero desde sí, de mi parte, el tema de los datos a mí me hace falta, me hace falta ver eso, ahora, si lo analizo desde el punto de vista de la teoría todas las actividades que conozco que ellos realizan generan un desgaste, pero también tenemos



que tener cuidado, uno, que no es nuestra área de competencia el tema de pensiones, dos, que eso también abre otros portillos, por ejemplo, Fuerza Pública, ellos también tienen jornadas extenuantes y actividades que cansan, y yo no me imagino, por ejemplo, un adulto mayor detrás de un chiquillo de estos delincuentes, corriendo detrás de ellos, entonces, reitero, la parte más importante es la de promover la calidad de vida laboral que sea aún mejor, mediante diferentes programas, y que cuesta, porque es generar un cambio de vida, pero que también es muy importante para que ya cuando las personas puedan llegar a su jubilación tengan el mejor estado de salud a pesar de la actividad que ellos realizan en sus trabajos, gracias. -----

Sr. Walter Castro Mora: Nada más para Laura y Olman, en realidad el tema que nos compete ahorita es el tema de pensión, ya que ellos se estén quejando de las condiciones de salud ocupacional para mí eso es otra cosa, y eso es otra intervención y ahí habría que solicitarle, y no nos corresponde directamente a nosotros tampoco, sino solicitar a la inspección de trabajo de que vaya para ver las condiciones, ellos tienen ahí, para también a Mariela, tienen todo un programa de educación física, tienen a un montón de gente, bomberos en este momento es una institución con mucho dinero, es una institución con muchos recursos, como ejemplo ahí hablan de la contaminación por ruido, pero no dicen los decibeles y simple y sencillamente hablan sobre frecuencia, o sea no hay documentación, no hay nada, y eso se solventa con simple y sencillamente como orejeras como lo hacen los bomberos de Estados Unidos, España y una gran cantidad de lugares, pero igual, eso ya es aspectos de salud ocupacional, si viene una denuncia por parte de ellos, en el área de salud ocupacional, nosotros deberíamos de atenderla, pero en este caso el asunto de pensiones como bien lo manifestó Mariela, son muchas las actividades, los trabajadores de la construcción, una persona de 65 años ahí subido, altura, porque qué les queda, es lo único que saben hacer y no aprendieron otra cosa y ahí están, y es injusto, y ellos hacen labores durante todo el día están haciendo



labores arduas y extenuantes, y nos vamos a otra serie de actividades, como ejemplo el sector hospitalario también, o sea, las jornadas de trabajo, una de las cosas que se han hecho otros bomberos en el mundo son justamente los horarios, son horarios diferentes, o sea, en eso sí dan como ejemplo trabajan 24 horas y descansan 48, es otra cosa, los bomberos como ejemplo de España, que tuve la oportunidad de estar en Madrid, a los 60 años, igual, y ahí andan correteando y esa es su legislación, y no sé si los habrán subido porque la legislación española establece una edad de pensión a los 67 años en este momento, y son cosas, y son reales, pero no solamente es hacia el cuerpo bomberos, sino hay un montón de actividades que va justamente en lo mismo, cuando uno se hace viejo, y eso es parte de una buena administración que tiene que darse igual, las estaciones ahí se van turnando, gente joven con gente mayor, y así sucesivamente se le van delegando otras actividades como se establecen otros cuerpos de bomberos en Colombia y así sucesivamente, gracias. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Precisamente iba en esa línea, la consulta, creo que los documentos están claros, tuve oportunidad de leerlos con detalle y estoy totalmente de acuerdo con la posición de la respuesta que se está sugiriendo, si no es un tema de resorte nuestro el tema específico de pensiones, estoy claro de las condiciones, todo lo que hayan explicado los compañeras y compañeros por supuesto, hay una cuestión que es importante, es el perfil del puesto de un funcionario de bombero en las diferentes funciones que él va a desempeñar, entonces yo creo que la gama de labores, el bombero, todo el que cargaba las mangueras, subía la escalera, rescataba el edificio, bajaba con la víctima al hombro, yo creo que esa figura en ese perfil debería de trabajarse, entonces lo de la pensión totalmente acuerdo con la posición para dar la respuesta ahora que Alejandra a la comisión en la asamblea, y obviamente como estaban planteando, el apoyo hacia el análisis de las condiciones y medio ambiente de trabajo en que desempeñan sus labores los bomberos,



revisar los perfiles, revisar los horarios de trabajo, y dentro de esos perfiles las funciones definitivas para una cosa o la otra, eso no necesariamente significa que estemos o en contra o a favor de la pensión, simple y sencillamente es un tema administrativo que se escapa de nuestras manos, lo que sí seríamos como Consejo el concepto de quién sí está capacitado o en condición de poder desempeñar una u otra labor en función de la dificultad que tenga y las condiciones que deba de tener, obviamente el tema de los horarios es clave, por supuesto que los horarios son claves, pero creo que sería un aspecto como lo mencionaron ahora, inspección de evaluaciones y tratar de entrarle, el patrono hasta el momento tengo entendido, que si Sidney me desengaña, el patrono en este momento es el Instituto Nacional de Seguros el patrono de ellos, entonces creo que es función del departamento de salud ocupacional y medicina del trabajo de esa institución para apoyar esas condiciones y medio ambiente de trabajo y mejorarlas para no llegar hasta ahí, de acuerdo con la posición de lo que se externó para presentar a la comisión. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Voy a ser breve para no extender la sesión, igual, nada más como para aclarar, por si después se generó confusión, yo estoy de acuerdo en que el Consejo no es resorte el tema de definir una jubilación anticipada, lo que sí creo es que si es resorte dado que una de las funciones es establecer condiciones salubres para todas las personas trabajadoras, y salubres sanas, es definir a qué edad una persona está en condiciones de asumir las funciones que ejercen los bomberos, que se defina a qué edad esto es posible para hacerlo de una manera efectiva y eficiente, repito, dado que está inmersa el salvar vidas, entonces que no sea un riesgo, más bien tener una persona que no está en condiciones debido a su edad para asumir esta función, y nada más verdad no quiero generar ninguna polémica, es nada más mi criterio, con lo que dice la compañera Mariela de que es abrir un portillo, a mí me da la impresión más bien que es abrir una posibilidad, una oportunidad de análisis para que todas las personas en sus diferentes puestos, ya sea la



Fuerza Pública y en este caso los bomberos, hay un estudio establecido de cuál es la edad adecuada para realizar estas funciones tan importantes para la sociedad civil que implica, ya le dije la protección de otros, entonces yo no lo veo como abrir un portillo de manera negativa, sino más bien lo veo como una oportunidad de país de poder analizar esos temas, gracias. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Gracias, nada más para la consulta que hacía Sergio, no don Sergio, el cuerpo de bomberos es una subsidiaria del INS, es una entidad independiente al INS, forma parte del grupo INS, pero no, no son superiores la administración del INS, ellos tienen el consejo directivo del cuerpo de bomberos, efectivamente participa la presidente ejecutiva del INS, pero ellos son, llamémoslo de alguna forma, un ente autónomo, entonces ellos son quienes deben auto gestionarse en toda esta materia también. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Otro patrono. -----

Sr. Sidney Viales Fallas: Sí, señor. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Nada más para reiterar, que estoy de acuerdo con el criterio emitido por la asesoría jurídica del Ministerio de Trabajo para que se lleve a la audiencia, que la comisión permanente de asuntos sociales está dando al Consejo de Salud Ocupacional, entonces me imagino que es Alejandra la que va a ir a esa audiencia como directora ejecutiva, no sé si será el presidente de la junta directiva, pero estoy de acuerdo en eso, y después para aclarar, para Don Walter y como siempre, con el debido respeto para mi amigo Don Walter, en ningún momento los bomberos se están quejando de las condiciones de salud ocupacional, no, ellos lo que han hecho es un documento don Walter, un documento para justificar la pensión anticipada y entonces abarcan una serie de estadísticas de toda la función que ellos hacen y el déficit por ejemplo que tienen en este momento los bomberos, les cuento así en términos generales, por eso es que a mí me gustaría que ojalá lo escucháramos a ellos en una audiencia, pero les



cuento que si en este momento hay un terremoto en el área metropolitana no hay capacidad del Benemérito Cuerpo Bomberos para atender un terremoto aquí en el área en el área metropolitana, y ellos le pueden decir a ustedes cuántos bomberos se necesitan, para cuánta población, y hay un gran déficit, o sea, en este momento hay un déficit de casi 550 bomberos, porque ellos no podían crear plazas, un montón de restricciones, y un montón de cosas, ahora ya lograron salirse de la regla fiscal y lograron salirse también de la regla fiscal y pueden mejorar un poquito esto, están viendo a ver si ya pueden nombrar alguna gente, pero ni siquiera podían nombrar a nadie, entonces hay déficit de estaciones, hay déficit de bomberos, hay un montón de problemas que tienen ellos, no solamente estructurales, pero por eso yo decía que era importante escucharlos para cualquier duda que tengan ahí ellos les pueden talvez aclarar, en algún momento si fuera posible, pero estamos claros de que el Consejo no tiene que ver, no es competencia del Consejo el tema de definir si están de acuerdo con una pensión anticipada o no, eso estamos de acuerdo Don Walter y Mariela, y todos los compañeros, señores, señoras de la junta directiva, y por eso me parece muy bien el criterio que se ha emitido y nosotros estaríamos de acuerdo, yo sé que Laura también estaría muy de acuerdo en dar el voto positivo a ese criterio que se va a llevar a esa audiencia, y si en algún momento si fuera posible que se les dé una audiencia para que ellos vengan a explicar todas esas cosas, yo creo que es importante por lo menos para que nosotros como representantes de los diferentes sectores en la junta directiva del Consejo de Salud Ocupacional podamos conocer de primera mano todas esas cosas, ellos pasaron creo 14.000 emergencias que tenían hace algunos años, ahora pasó de 14.000 a 60.000 emergencias, imagínese y con menos bomberos, entonces la situación es un poco complicada, pero voy a pedirle a ellos que nos manden el documento y ahí está toda su información para que ustedes lo tengan y si fuera posible esa audiencia les agradeceríamos mucho, gracias. -----



Sr. Walter Castro Mora: Sí gracias, nada más para Sergio, Sergio hace como dos años me presentaron a dos profesionales, a dos colegas que están justamente en el área de salud ocupacional de bomberos, ahorita no sé cuántos habrán, pero si ellos tienen estructura ahí en cuanto a eso, después agradecerle a Olman, sí muchísimas gracias Olman por tu aclaración, yo sé y sé y sé más todavía en el sentido de que tienen problemas salariales, tienen problemas administrativos, hay más gente administrativa que bomberos, o sea, toda esa serie de cosas y los afecta, las salidas hay más porque el país hace falta más prevención justamente, o sea hay un montón de temas, pero eso es un resorte de ellos, tienen que ver que hacen ellos, y nosotros por nuestra parte ya estamos cumpliendo, y si quieren tocar la puerta que la toquen, pero eso es propiamente de la dirección de bomberos, y en este caso el sindicato de tocarle la puerta a ellos para que le resuelvan los problemas que internamente tienen, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias Don Walter, ¿alguien más con el uso de la palabra?, veo que no. Yo realmente coincido en que esto claramente no es una competencia del Consejo, y agregaría nada más para quedar claros, que por salud ocupacional son temas de salud y seguridad en el trabajo, ya un tema de medidas para cuando ya la persona no está, o medidas que tiendan a decir cuándo debería retirarse, de alguna manera ya acceden un poco las funciones de este Consejo, a diferencia a lo que decía Don Sergio ahora de cuáles serían ciertos requisitos a nivel de características fisiológicas, sectarias, etcétera para realizar una determinada ocupación, que ya eso sí tendrían que ver un poquito más de análisis a nivel de salud ocupacional pero no ha sido el tema de un incentivo o una jubilación anticipada, y por eso a mí me parece que está bastante bien lo que hace el criterio, que es de alguna manera analizar los posibles riesgos que existen en el ejercicio de la labor de bomberos, ojo, y algo que sí es importante y me parece importante decirlo para que quede en actas de esta sesión, es que no estamos diciendo que sí o sí todos esos riesgos se



materializan actualmente en el cuerpo de bomberos, ¿por qué?, porque ya para eso se requeriría hacer un estudio propiamente en las diferentes o los diferentes centros de trabajo de los cuerpos de Bomberos de Costa Rica, lo que se está diciendo es que esos son como los riesgos que por defecto se entienden que están asociados a la función del cuerpo de bomberos, eso para que quede claro que no es que el Consejo de Salud Ocupacional está diciendo que los bomberos de Costa Rica todos sufren ese montón de consecuencias, aquí estamos hablando de riesgos, no estamos hablando ni de riesgos materializados, ni de riesgos que estén directamente asociados únicamente a los bomberos de Costa Rica sino, riesgos que son comúnmente asociados a los bomberos y también se hace un análisis de lo que ya la procuraduría general de la república ha externado con respecto a jornadas de los bomberos, pero eso para que quede claro que lo que se hace es hablar en términos generales, y ya para poder entender qué tan materializados están esos riesgos o no se requeriría un estudio más específico, ¿por qué lo digo?, porque claramente los riesgos usualmente tienen medidas de control de riesgo, y entonces esas medidas de control o mitigación de los riesgos están digamos otras medidas que podría estar implementando en este momento el cuerpo de bomberos, temas por ejemplo a nivel de periodos de descanso, vacaciones, espacios de descanso, entre otras medidas que podrían estar implementando pero que ciertamente se desconocen, porque como digo, se requeriría ya hacer un análisis ya a petición de la parte o algo por el estilo para ir ya a revisar tema por tema, por eso me parecen bien las inclusiones que se hacen en el criterio, los dos párrafos, y es que se desconoce qué otras medidas está implementando el cuerpo de bomberos en este momento, porque lo que hace el criterio es analizarlo en términos generales, dicho esto, sí me parece bien hacer ese llamado que hace el Consejo, más en función de sus competencias, de velar porque más allá de cuando se pensione o cuándo se retire una persona de su centro de trabajo, tenga medidas oportunas en materia de salud ocupacional implementadas en dicho centro



de trabajo, entonces en líneas generales me parece que el criterio está bastante bien, y para contestarle a Don Olman, quien iría propiamente a la sesión de la asamblea legislativa de la comisión sería Alejandra como directora ejecutiva del Consejo, y era importante que si va a ir Alejandra como representante, que tuviera definida cuál era la posición del Consejo ya que es un tema de fondo, que sí tenía que pasar por este ceno, para que Alejandra pudiera tener cara la posición, pero ese sería un comentario de mi parte con respecto al criterio, y más bien si no hay más intervenciones yo sometería el criterio de votación, veo que no hay más intervenciones, entonces nada más voy a poner aquí en el chat para no enredarme con la votación anterior votación criterio, ok, entonces someto el criterio a votación en este momento, ok, entonces por unanimidad queda aprobado el criterio que se expuso, muchísimas gracias, y hoy estamos en sesión extraordinaria, entonces este era el único punto que teníamos para hoy, era un tema de fondo que nos llevó casi la hora poderlo conversar, y que se hicieron todas las observaciones del caso, les agradezco bastante por el tiempo hoy, y que pasen una muy buena tarde. -----

ACUERDO N°002-2024: Queda aprobado el criterio que se expuso. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

Al ser las dieciocho con treinta y seis minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria